



2023CO- 1366

CATASTRO MUNICIPAL

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONSTANCIA

5 4 23

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE PADILLA LOPEZ RAQUEL PROPIETARIO OTRO CALLE OTTO GRANADOS ROLDAN 309
 COLONIA HIDALGO LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
 CUENTA CATASTRAL No. _____

FECHA DE INGRESO

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

ESCRITURAS LIBERTAD DE GRAVAMEN PAGO DE PREDIAL
 CALLE OTTO GRANADOS ROLDAN NÚM 309
 COLONIA HIDALGO
 MANZANA 4 LOTE 5 CP _____
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CLAVE CATASTRAL 11-001-02-0068-005-000
 USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL _____
 USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO HABITACIONAL

URBANIZACIÓN

AGUA X
 DRENAJE X
 ELECTRIFICACIÓN X
 GUARNICIÓN X
 BANQUETA X
 PAVIMENTO X

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO

HABITACIONAL UNIFAMILIAR

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUADRO GEOGRÁFICO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2015-2035

(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

Raquel Padilla Lopez

LUGAR PARA CROQUIS



AUTORIZADO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

MEDIDAD DEL PREDIO

| | | | |
|--|--|--|--|
| FRENTE <u>8.00 m. calle Otto Granados Roldán</u> | COSTADO DERECHO <u>20.00 límite</u> | ALTURA _____ | NIVELES _____ |
| FONDO <u>8.00 m. límite</u> | COSTADO IZQUIERDO <u>20.00 m. calle Manzanillo</u> | DENSIDAD DE POBLACIÓN _____ | COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) _____ |
| DISTANCIA A UNA ESQUINA _____ | SUPERFICIE TOTAL <u>160.00 m2.</u> | COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) _____ | |

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

AUTORIZADO

Con la Condición de cumplir con todas las observaciones que se le señalan.

Uso de suelo permitido:

HABITACIONAL

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

SELLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.
 2021 • 2024

EN BASE AL ARTÍCULO 135, FRACCIONES: VII, VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVI Y XVII, DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y AQUELLAS APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL

ELABORA

REVISA

AUTORIZA

FECHA DE AUTORIZACIÓN

M.D.U. MARIA ELENA MARTINEZ CABRAL
 JEFE DE DEPARTAMENTO USOS DE SUELO

SUBDIRECTOR

ARQ. ROSA MARÍA MACÍAS
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

26 ABR. 2023

MES AÑO

ESTE DOCUMENTO DE VALIDEZ POR TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE CONTABILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES (OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO



CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONSTANCIA



FECHA DE INGRESO

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA (CONTINUACIÓN)

26 ABR. 2023

DEBERÁ RESPETAR:
6.00 MTS.
DE ALTURA MÁXIMA
(ART. 24 REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL)

PARA USO HABITACIONAL DEBERÁ INCLUIR **1** CAJON DE ESTACIONAMIENTO.

(Artículo 1204 Código Municipal de San Francisco de los Romo)

Para construir deberá presentar:

PROYECTO

CON EL AVAL DE UN PERITO RESPONSABLE DE OBRA CUANDO LOS CLAROS Y/O LOSAS EXCEDAN LOS 4.00 M. DE ANCHO, CUANDO LA CONSTRUCCIÓN SEA MAYOR DE 60.00 M2 EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA Y EN SUBSECUENTES, EL PROYECTO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL LIBRO OCTAVO DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **TRES AÑOS** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESTA CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ESTA CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO DE ORGOA, ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA.

DEBERÁ RESPETAR SECCIÓN DE CALLES EXISTENTES.

QUEDA PROHIBIDO Estrictamente Arrojar BASURA, DESPERDICIOS, ACEITES, LÍQUIDOS, ACIDOS O CUALQUIER OTRO DESECHO A LAS ALCANTARILLAS.
(Art. 624 Código Municipal.)

NO PODRÁ DEDICARSE A USOS DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS.

Compatible con uso:

Habitación Unifamiliar

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 • 2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERÁ FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL ARRENDATARIO

Raquel Padilla Lopez

[Signature]

ELABORA
M.D.U. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CABRAL
JEFE DE DEPARTAMENTO USOS DE SUELO

REVISASUBDIRECTOR

AUTORIZA
AGO BOSTER
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN
DÍA 26 ABR 2023 AÑO 2023